

Tiene la palabra la señora Edila Ena Sara Ferrá.

◆ **Que se impartan clases de educación física en todas las escuelas rurales**

EDILA ENA SARA FERRÁ. Muchas gracias, señora Presidenta.

Aprovechando esta instancia, quisiera manifestar que es mi interés y el de la Lista 33 —que integro— realizar cierto planteamiento con respecto a la enseñanza de la educación física en las escuelas rurales uruguayas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley n.º 18213 de diciembre de 2007, es obligatorio la enseñanza de la educación física en todas las escuelas públicas de nuestro país a partir del año 2009. Asimismo, la práctica del deporte y educación física, fundamentales para el desarrollo psíquico, cognitivo y físico de todos los niños, es un derecho reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño.

Entre los seis y los doce años de edad, los niños deben recibir una educación de calidad para enriquecer su vida, y la educación física es esencial para adquirir valores como la cooperación, la tolerancia, y la aceptación de los éxitos y de los fracasos.

Esa estrategia de práctica del deporte ayuda, también, a terminar con la exclusión social, con la desmotivación, que tanto sufren algunos niños en nuestro país, trayendo a la vida de cada niño la aceptación de la gran diversidad.

Ya en el año 1876, José Pedro Varela, con referencia a la gimnasia escolar, expresaba: «Tal vez ninguna materia ha sido más descuidada hasta ahora y pocas tengan mayor importancia». Afirmando, además: «Que la necesidad de introducir la gimnasia de salón en la escuela es tan sentida, tan urgente, tan vital que solo un lamentable desconocimiento de las más imperiosas exigencias de la naturaleza física han podido hacer lugar, hasta ahora, a que se obligase a nuestros niños a

permanecer durante largas horas inmóviles, sometidos a un activo trabajo mental y sin que el ejercicio físico alternado activara igualmente la fuerza sin los órganos del cuerpo».

Para tener en cuenta, en Uruguay contamos aproximadamente con dos mil trescientas veintitrés escuelas públicas, de las cuales mil ciento veinticinco son rurales y mil ciento noventa y ocho son urbanas.

En San José, contamos aproximadamente con setenta escuelas rurales y cuarenta y ocho urbanas, dato no menor al volcar esta preocupación por la enseñanza de la educación física en nuestro país, y más aún en nuestro departamento.

En general, se destaca que las escuelas urbanas de todo el territorio uruguayo cuentan con educación física en las instituciones una o dos veces por semana, y es el Consejo de Educación Inicial y Primaria quien se hace cargo de contratar a los profesores.

Aproximadamente mil cuatrocientos setenta y cuatro niños de las escuelas rurales en San José no reciben educación física, a pesar de que —como ya mencioné— es obligatoria.

La gran mayoría de esos niños no puede acceder a su derecho por la ubicación de sus instituciones educativas, que se encuentran distantes de cualquier centro poblado; por tal motivo, no se localizan profesores en la zona.

No obstante, debemos destacar en algunas escuelas rurales el gran esfuerzo que hacen las maestras directoras, contando con el apoyo de las comisiones de fomento y usando los escasos fondos de la institución escolar, para contratar un profesor capacitado en la materia; y aún así, Primaria no lo aprueba si no es miembro de la comisión de fomento.

Las maestras rurales trabajan más horas que las exigidas para darles a sus alumnos lo mejor, pero sin apoyo no pueden hacer nada. Por ese motivo, cada vez son menos las maestras que deciden trabajar en el medio rural.

Es contradictorio pensar que, por un lado, nuestro departamento depende económicamente de las zonas rurales debido a la gran cantidad de actividades productivas que allí se realizan, pero, por otro lado, no se les da lo necesario como para mantener a la población en su medio, sin que tengan necesidad de emigrar hacia las ciudades.

¿Hasta cuándo los niños de la zonas rurales van a tener que conformarse solamente con lo que el sistema les proporciona, dejando de lado sus derechos? No cuentan con apoyo de psicólogos, ni de asistentes sociales, ni de profesores de danza, ni de profesores de inglés, ni de una buena conexión a Internet, ni de profesores de educación física, siendo que —como ya mencioné— esa última es obligatoria.

Una de las consecuencias de no tener clases de educación física es la obesidad que se observa en los niños y la poca destreza física que tienen.

Dejemos de mirar para otro lado, debemos apostar a que nuestros niños de las zonas rurales, que no son pocos y que además son quienes apuestan a quedarse en su medio, que es donde está el motor de nuestra economía, tengan, al menos, una educación integral.

Consideramos que todas las escuelas rurales del departamento deberían tener, por lo menos, una vez por semana clase de educación física y que el costo del docente corra por parte del sistema educativo.

Solo estamos solicitando que se cumpla con lo que establece la ley: «la obligatoriedad de la educación física en todas las escuelas sin excepción».

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Administración de Educación Pública, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria, al Ejecutivo Departamental, a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de esta Junta Departamental, a las escuelas rurales del departamento y a la prensa.

Es todo. Muchas gracias, señora

Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará trámite a lo solicitado por usted, señora Edila.